

currir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—3.787) (O.—53.537)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto, suministro y montaje de un ascensor montacargas y mecanismos de maniobra en la presa del embalse de Contreras, en el río Cabriel (Valencia y Cuenca).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 899.000 pesetas.

La fianza provisional, a 17.980 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.789) (O.—53.539)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

Esta Delegación convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central pertenecientes al Grupo, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, denominado "Cuartel de la Montaña", de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Oficina de Información de dicha Delegación Provincial, sita en la planta baja del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, 2), en horas de oficinas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio convocatorio en este BOLETÍN OFICIAL, a las diez horas, en el local del Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta, correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.825) (O.—53.574)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución de 22 de agosto de 1963 por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma y adaptación de locales en la zona noroeste de planta baja del patio del reloj en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

En virtud de lo autorizado por la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de los corrientes, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reforma y adaptación de locales en la zona noroeste de planta baja del patio del reloj en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las trece, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, Madrid.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911 y se llevará a efecto en la forma que se determina en el artículo cuarto del respectivo pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final de la presente, extendidas en pliego reintegrado con seis pesetas, se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta, en el Registro general de este Ministerio (Patrimonio del Estado), presentadas en la forma y con los documentos que se determinan en el artículo quinto del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (3.083.476,67 pesetas).

La fianza provisional no será inferior a sesenta y dos mil ochocientos cincuenta (62.850) pesetas.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, a las doce horas del día 3 de octubre próximo venidero.

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., con documento nacional de identidad núm., expedido en, a de de 19...., en nombre propio (o en concepto de apode-

rado de don, o en el de gerente, representante, etc., de la Sociedad, domiciliada en, según copia de la escritura de poder o mandato, que acompaña y justifica tal representación), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día; de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma y adaptación de locales en la zona noroeste de planta baja del patio del reloj en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y vistos y examinados los documentos que integran al respectivo proyecto, se compromete a realizar las obras de referencia, tomando a su cargo la ejecución de las mismas con el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas y estricta sujeción al proyecto correspondiente y a sus pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (en número y letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., Carlos Sancho Giménez de Azcarate.

(G. C.—3.827) (O.—53.576)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra "Captagua, Sociedad Anónima", para hacer efectivo el importe de tres certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por los conceptos de Valores Mobiliarios-Emisión, Derechos Reales e Impuesto sobre Sociedades, de los años 1960 y 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 112.998,01 pesetas.

Efectos que se subastan

Lote único

Una mesa metálica, con cuatro cajones, para despacho, 2.000 pesetas.

Un portátil de luz, para mesa, con tubo fluorescente, 200 pesetas.

Tres sillones metálicos, forrados de plástico, haciendo juego con la mesa, 1.800 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrado en cuero, 6.000 pesetas.

Una vitrina metálica, con puerta corredera de cristal, 3.000 pesetas.

Un tresillo metálico, forrado en plástico, 4.000 pesetas.

Una lámpara de ocho luces, imitación bronce, 900 pesetas.

Una mesa metálica, para teléfono, 500 pesetas.

Una mesa metálica, para despacho, con dos cajones en su lado izquierdo, 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, para máquina de escribir, 1.000 pesetas.

Un archivador metálico de tres departamentos y dos más para fichas, 1.500 pesetas.

Dos mesas de madera, para escritorio, 900 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas y una central de cristal, 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora divisuma, marca "Hispano Olivetti", 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, carro grande, marca "Hispano Olivetti", 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, carro pequeño, marca "Hispano Olivetti", 5.000 pesetas.

Suma la tasación de los bienes: 54.800 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta...

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes...

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, número 21, el día 9 de septiembre de 1963...

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Nota.—Los bienes descritos se encuentran depositados en el domicilio de la empresa deudora, calle del Príncipe, número 12, piso sexto, letra A...

(G.—1.996)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de sustitución de caldera calefacción por dos nuevas en la C. N. S. de Madrid...

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar...

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid)...

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión...

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.837) (O.—53.580)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de los montes de estos Propios...

mientos que se subastan son los siguientes:

Pastos del monte "Los Atillos", hasta el 31 de marzo de 1964, por el tipo de ocho mil pesetas.

Pastos del monte "Cerca Cabildo", por el año forestal; tipo de licitación, diez mil pesetas.

Pastos del monte "Cerca de las Viñas", hasta 31 de marzo de 1964, por el tipo de licitación de cinco mil pesetas.

Pastos del monte "El Ejido", por el año forestal; tipo de licitación, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Caza de conejo del monte "Los Atillos", por cinco años, en setenta y cinco mil pesetas, correspondiendo quince mil a cada anualidad.

Caza del monte "Cerca de las Viñas", por cinco años, en sesenta y cinco mil pesetas, correspondiendo a cada año trece mil pesetas.

Caza del monte "El Ejido", por cinco años, en ochenta y cinco mil pesetas, correspondiendo a cada año diecisiete mil pesetas.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales, de vecinos solventes, o a metálico, consistentes en el 3 por roo para las provisionales, y el 6 por roo para las definitivas...

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultaran desiertos todos o parte de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de del monte para años, acepta todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

Hoyo de Manzanares, a de 1963.

Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Hoyo de Manzanares, a 12 de julio de 1963.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.709) (O.—53.449)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Subasta de pastos Dehesa Boyal 1963-64

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones elaborado por este Ayuntamiento y que servirá de base en la subasta del epígrafe, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán proposiciones para optar a la misma durante el plazo de veinte días hábiles, de acuerdo con lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación y bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de licitación será de cincuenta y tres mil pesetas.

2.º La duración del contrato será la comprendida entre el uno de octubre de 1963 a 30 de septiembre de 1964.

3.º La garantía provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva en el diez por ciento del tipo de adjudicación.

4.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, a la que se acompañará declaración de capacidad y justificante de haber constituido fianza provisional, documentos todos ellos reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre. Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina, de diez a trece de la mañana.

5.º La apertura de proposiciones tendrá lugar al quinto día hábil al término de presentación de proposiciones, y hora de las trece, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

6.º Caso de quedar desierta esta primera subasta, se admitirán proposiciones nuevamente durante los cinco días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, procediéndose a la apertura de las proposiciones al sexto día hábil, y hora de las trece.

7.º Tanto el pliego de condiciones como el expediente general de subasta se encontrarán expuestos al público, a efectos de examen, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villanueva del Pardillo, a 14 de agosto de 1963.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—3.732) (O.—53.500)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las subastas de pastos y fruto de piñón de los montes de estos Propios números 50 y 52 del Catálogo, denominados "Pinarejo y Vallefría" y "La Enfermería", se hace saber por medio del presente que dichos documentos se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Pesa, 10 de agosto de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—3.738) (O.—53.498)

HUMANES DE MADRID

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Cuentas de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio referidas al ejercicio de 1962, por plazo de quince días hábiles.

2.º Expedientes de suplemento y habilitación de Crédito dentro del Presupuesto vigente número 1, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Humanes de Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—3.739) (O.—53.497)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, en reclamación por salarios, a instancia de Lorenzo Márquez Madrid, contra Productos Químicos Risalti, S. A., con el número 730, de 1963, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada, Productos Químicos Risalti, S. A., cuyo paradero se ignora, para que comparezca legalmente representada en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 4 de octubre próximo, a las diez y treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Productos Químicos Risalti, S. A., en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H., Agustín García.

(B.—8.063)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Agustín García Costalago, Jefe de Administración del Ministerio de Trabajo, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de

Francisco Barrios Carbajo, contra Antonio Zubieta, sobre despido, se ha dictado con fecha 19 de julio próximo pasado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Autos 580/63.—En Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Vistas por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 6, de los de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancias de una parte, y como demandante, don Francisco Barrios Carbajo, representado por su padre, don Manuel Barrios Casasaltar, asistido del Letrado don Mario Adadid, y de otra parte, y como demandado, don Antonio Zubieta, sobre despido; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Barrios Carbajo contra don Antonio Zubieta, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante cuatrocientas veinte pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa Antonio Zubieta, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Agustín García.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(B.—8.064)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Cuesta Garrigós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 288, de 1963, contra revocación acuerdo de 4-2-62, ordenando levantar embargo constituido sobre los bienes propiedad de don Martín Orduñas sin derecho a percibir cantidad alguna en concepto de recargos y costas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—3.315)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Blanco Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310, de 1963, contra revocación acuerdo C. M. P. de 19-12-62 y 27-2-63, sobre inclusión R. P. de Solares finca número 27 paseo Santa María de la Cabeza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—3.314)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Delgado Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 285, de 1963, contra revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 30 de enero de 1963, notificado el 30-2-63, sobre edad límite de jubilación como Guardia de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1963.—El

